



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.-

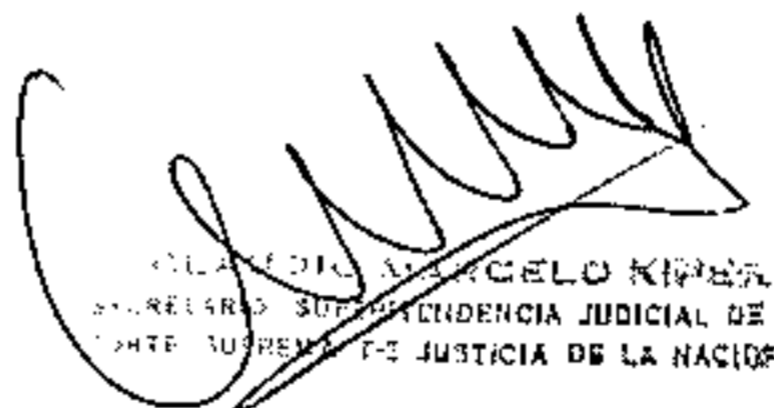
Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, teniendo en cuenta las razones invocadas, y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 707/93 en cuanto a la designación de un "suplente" con categoría de auxiliar de servicio, hasta el 25 de septiembre de 1993, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, en reemplazo de la señorita Josefa Jaimez quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el presente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-


CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION